Presentes	# Sesión 28ª
Presidente	
Avellaneda	Día 29 de Abril de 1903
Ruiz de los Llanos	
Vivanco	Abierta la sesión á las 2 p m se leyó y apro
Ausente con licencia	bó sin observación el acta de la anterior.
Zubiaur	En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 1041 C. De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda, transcribir al C.E. 17º el informe del Sr Arquitecto Inspector, autorizando á aquel para abonar los edificios de su dependencia por un precio módico, á empresas conservadoras de cloacas y de molinos, debiendo dar cuenta oportunamente.

" 1616 C Nombrar directora de la escuela superior de niñas A del C E 8º, á la profesora normal, Sta Manuela Arroqui, actual directora de la elemental nº 2 del mismo.

2º- Designar para llenar la vacante dejada por la Sta Arroqui, á la actual directora de la escuela infantil nº 9 del C E 7º, Sta Pastora Renaudiere.

3º Anexar la mencionada escuela nº 9 á la superior A del C E 7º, debiendo quedar ambas bajo la dirección de la Sra Adela M. de Cobal.

4º.- Autorizar al C E 7º, para llevar á ca-

bo la unión de los dos edificios en que funcionan las escuelas refundidas.

Exp 1438 C De acuerdo con lo informado por la Inspección técnica y con lo dictaminado por la Comisión Didáctica declarar cesante al ayudante supernumerario de la escuela nº 5 del C.E. 7º Sr José A. Cembla, por haber hecho abandono de su puesto.

" 1292 V Prorrogar por quince dias, la licencia acordada al Director del Cuerpo Médico Escolar, Dr Adolfo Valdez.

" 1512 U No hacer lugar á la jubilación solicitada por la preceptora de la escuela superior de niñas del C.E. 15º Sta María E. Ure, por no tener los años de servicios exigidos al objeto.

Autorizar:

" 1585 C. Al C.E. 8º para invertir del fondo de matrículas $ 60 en la conservación del museo de la escuela nº 1.

" 1293 C Al Encargado Escolar de Choele Choel para que busque y proponga un local adecuado para trasladar á él la escuela de ese pueblo.

" 1597 C A la Secretaría para mandar confeccionar 14 trajes de invierno para los ordenanzas de este Consejo, en las mismas condiciones de los anteriores.

Exp 1577 P. Al Sr Presidente para nombrar reemplazantes y mientras no concurran á desempeñar sus puestos de los dos vocales que menciona el C.E. de Formosa.

" 1425 C. Al C.E. 11º para invertir del fondo de matrículas $ 96 en las reparaciones que necesita la cocina del departamento del director de la escuela superior de varones, aceptándose la propuesta del Sr Miguel Quaglio.

" 1379 C Al C.E. 19º para invertir del fondo de matrículas $ 40 en las reparaciones que necesita el local de la escuela nº 6.

Designar:

" 1554 P. Al preceptor Sr Marcelino Blanco, para que preste sus servicios en la escuela de artes y oficios del Patronato de la Infancia.

" 1538 C Como suplente del ayudante de la escuela nº 7 del C.E. 19º Sr Italo Ferrando, á la supernumeraria, Sta Elvira E. Moreno.

Contestar:

" 1121 C. Al C.E. 22º, que no es posible acceder al pedido de cambio de horario solicitado por el director de la escuela superior de varones del mismo, por oponerse á ello el acuerdo del H. Consejo de fecha 27

de Marzo ppdo.

Exp 1317 C. Al C.E. 20º; que no es posible acceder á la creación de la escuela que solicita, en vista de lo informado por la Inspección Técnica.

" 1507 I. Prorrogar por todo el presente curso escolar la autorización acordada en 4 de Agosto de 1902, respecto del horario con que ha de funcionar la escuela nº 12 del C.E. 21º.

" 858 C. Remitir los libros en blanco y planillas reglamentarias á los CC.EE. respectivos, pidiéndoles se sirvan depositar en la Tesorería de este Consejo, á la brevedad posible, el importe correspondiente de los formularios solicitados, de acuerdo con la resolución dictada al efecto y con la circular nº 10.

" 1085 C. Conceder licencia por dos meses sin goce de sueldo, y á contar desde el 23 de Marzo ppdo, á la preceptora de la escuela nº 2 del C.E. 3º, Sra Rita Perez de Bertelli, debiendo reemplazarla como suplente, la ayudante supernumeraria, Sta Felipa Jauregui.

" 1367 B. Pasar este expediente al C.E. 21º para que en vista del reclamo formulado por el Sr José J. Biedma, proceda á levantar un sumario, sobre los dos puntos á que se refiere el Inspector Técnico General

y sobre la autenticidad y contenido de la carta que se atribuye al director Sr Porfirio Rodriguez, recomendándole el más pronto despacho.

Exp 1605 E. Aceptar la propuesta de "El Tiempo" de publicar los avisos y otras publicaciones que sean de interés público á juicio de este Consejo; todo por el precio de $ 100 mensuales y previa conformidad del representante del diario que se hará constar en este expediente.

Mandar pagar:

" 3731 M. Al ex director de la escuela de la "Colonia 16 de Octubre" (Chubut) Sr Antonio Molins, por los haberes atrasados que reclama ——— $ 900.

" 1632 D. Al Sr Jefe del Depósito, para pago de fletes por trasporte de utiles á los Territorios Nacionales ——— $ 169.75

" 1613 Las planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de las Gobernaciones, por el mes de la fecha — $ 29135

" 1638 La planilla de maestros jubilados, por el mes de la fecha ——— $ 12794.25

" 1636 La planilla de sueldos y otros gastos correspondientes al H. Consejo, por el mes de la fecha ——— $ 28200.

No habiendo más asuntos á tratar

se levantó la sesión á las 3 y 30 p.ms.

Gutiérrez

A. M. Aguirre Sánchez

Sesión 29ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 1º de Mayo de 1903.

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió

Librar orden de pago:

Exp 1475 L. A favor del Consejo General de Educación de La Rioja, por la suma de $ 16,000 importe del anticipo de la subvencion nacional correspondiente al primer bimestre del corriente año.

" 1477 S. A favor del Consejo General de Educación de Santa Fé, por la suma de $ 20,000 importe de la subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del corriente año.

" 1547 S. A favor del Consejo General de Educación de San Luis, por la suma de $ 20,000 importe del primer bimestre del corriente año que se le anticipa por concepto de subvención nacional.